



I. Municipalidad
de Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL



ACTA
VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
10/12/2025

En la sala se sesiones del concejo municipal, siendo las 12:00 horas, Sr. Víctor Isla Lutz, presidente del Honorable Concejo Municipal, da la bienvenida a los señores concejales y Sras. concejalas a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de carácter reservada del Concejo Municipal, saluda a la Secretaria Municipal, quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo.

ASISTENCIA

SR. ALCALDE	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON ROBERTO TAPIA CASTILLO
SR. CONCEJAL	DON ROBIN ROBLEDO GODOY
SRA. CONCEJALA	DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
SRA. CONCEJALA	NATHALIE MERY CERICHE
SR. CONCEJAL	DON MAYCOL MANCILLA VELAZCO

TABLA

1.SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.

2.DIRECTOR DE DIRECCIÓN JURIDICA DON. JAVIER VILLEGRAS ALFARO INFORMA Y PROPONE AVENIMIENTO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

2.1.-AVENIMIENTO CAUSA LABORAL O-33-2025, DEL 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

1.SALUDO DEL SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO.

Saluda y preside el concejo Sr. Víctor Isla Lutz.

2.DIRECTOR JURIDICO DON. JAVIER VILLEGRAS ALFARO SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

2.1.-AVENIMIENTO CAUSA LABORAL O-33-2025, DEL 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR.

Director Jurídico Don. Javier Villegas. Solicita avenimiento causa laboral, prestador de servicio durante 15 años, quien demanda al municipio por \$42.340.342. Se negocia por un monto único y total de \$9.500.000. Se deja constancia que el avenimiento comprende el pago correspondiente a la indemnización por aviso previo, indemnización por años de servicio y cobro de prestaciones laborales.

Sr. alcalde. Se somete a votación

Concejal Roberto Tapia, apruebo, concejala Deisy Saavedra. Apruebo, concejala Mery, apruebo, concejal Mancilla, apruebo, concejal Robin, apruebo, alcalde aprueba

Sr. alcalde. Manifiesta que el concejal Artemio Trigo no está presente en la sesión extraordinaria N°26 del concejo municipal por enfermedad

ACUERDO N°648. /

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N°26 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE 2025, HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:



I. Municipalidad
de Vallenar

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL**



Por unanimidad de los presentes, se aprueba las bases de acuerdo y/o conciliación, CAUSA LABORAL O-33-2025 DEL 2º JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR. Caratulada BRUNO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, por un monto único y total de \$9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos), atendido lo expuesto en el presente informe. Esta propuesta, representa una disminución considerable respecto al monto que, eventualmente podría ser condenado el municipio en caso de acogerse la acción de Declaración de existencia de la relación laboral, despido Injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales, las que podrían alcanzar una suma estimada de \$42.340.343.-, respectivamente. Se deja constancia que el avenimiento comprende el pago correspondiente a la indemnización por aviso previo, indemnización por años de servicio y cobro de prestaciones laborales.

En atención a MEMORANDO N°DAJ-M00743-2025.

Se cierra sesión Extraordinaria N°26 a la 12:30 Horas

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL
JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JAO/gzc. -